



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril del 2012, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2012 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días. Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En San Juan del Monte, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Rocha Martínez